

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 611 -2012-AG-PSI

Lima, 13 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1550-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 11 de diciembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164, N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259, N° 274, N° 287, N° 300, N° 307, N° 322, N° 334, N° 335, N° 355, N° 365, N° 368, N° 434, N° 441, N° 472, N° 513, N° 531, N° 549, N° 561, N° 605 y N° 610-2012-AG-PSI, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias, siendo la última de éstas la vigésima séptima;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto ha solicitado la vigésima octava modificación del mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento a través del Memorando N° 2800-2012-AG-PSI-DIR y Memorando N° 1255-2012-AG-PSI-OPPS, respectivamente;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N°s 1245 y 1255-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 06 y 10 de diciembre de 2012, respectivamente, ha garantizado la existencia de recursos para la ejecución del Proyecto a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego durante el año 2013, y ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000618 y 0000000616, para la adquisición de los bienes que dicha Oficina solicita;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la vigésimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sito en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO